

Se suscribe á este periódico, que sale los martes, jueves y sábados, en la librería de Cuesta frente á las gradas de S. Felipe, y en la redacción plazuela de Santa María, núm. 2 cuarto principal, á 6 rs. al mes.



En las provincias se admiten suscripciones en las mismas casas y librerías del *Correo literario*, á 10 rs. al mes franco de porte.

Los avisos ó artículos podrán remitirse franqueados á la casa de la redacción.

BOLETIN OFICIAL DE MADRID.

El Rey y Reina nuestros Señores, la Serma. Sra. Princesa heredera y su augusta Hermana siguen sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutan SS. AA. RR. los Serms. Sres. Infantes.

Ministerio de Fomento general del reino.

REAL ORDEN.

Excmo. Sr.: El Rey nuestro Señor se ha enterado de lo que informa la dirección general de Minas con fecha de 20 del pasado acerca de una esposicion de los fabricantes de loza de pedernal en Barcelona, Ferrer Monfort y compañía, que solicitan se les conceda la facultad de hacer libremente calicatas para descubrir, reconocer y beneficiar las producciones minerales empleadas mas principalmente en esta clase de manufactura. S. M. se ha hecho cargo tambien de que el objeto de su pretension guarda analogía con lo que se halla dispuesto en real orden de 6 de marzo del año último, respecto al aprovechamiento de las piedras litográficas; y deseando que aquel apreciable ramo de industria llegue en España al grado de perfeccion de que es susceptible, y que el aprovechamiento de los minerales necesarios para su fabricacion no encuentre obstáculo alguno por miras mal entendidas de interes particular, respetándose al mismo tiempo los derechos de propiedad de los dueños de los terrenos, se ha dignado resolver S. M. lo siguiente:

1.º Los naturales de estos reinos y los extranjeros naturalizados ó avecindados en ellos estan facultados para hacer las calicatas que les conviniere con el fin de descubrir y reconocer las arenas y piedras silíceas, las aluminosas, las arcillas plásticas y magnesianas y las tierras y piedras refractarias que tienen aplicacion á la alfarería y fabricacion de loza de todas clases, previa la correspon-

diente licencia de las justicias de los pueblos á que pertenezcan los terrenos.

2.º Si de sus resultas encontraren estas sustancias minerales á propósito para el fin indicado, ya sea en terreno realengo, comunales ó concejiles, ya en los de particulares, pedirán á las mismas justicias la demarcacion del que necesitan: que podrá ser un cuadrado de 100 varas de lado, ó la superficie equivalente de 100 varas cuadradas, si les conviniere otra figura, ó finalmente la parte de esta área que estimen suficiente al intento.

3.º Para indemnizar al dueño del terreno se le pagará previamente por los que entren á beneficiarlo el valor del que se le inutilice, y ademas un 5 por 100 de la suma de los productos que saquen de él en reconocimiento del derecho de propiedad.

De real orden lo comunico á V. E., para que poniéndolo en noticia del Consejo tenga el debido cumplimiento. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de agosto de 1833. = El conde de Oñate. = Sr. duque presidente del Consejo Real. (*Gaceta de Madrid.*)

MEJORAS DE MADRID.

Nuevo paseo fuera de la puerta de Recoletos.

Considerando el Rey nuestro Señor á fines de enero de este año que durante la estacion rigurosa de invierno, en que siempre se paran todas las obras particulares por razones de necesidad y economía, la multitud de jornaleros de Madrid que se hallaban sin ocupacion, acudiendo en vano á todas partes en busca de trabajo, se dignó S. M. mandar al Excmo. ayuntamiento emprendiera obras, en las que ocupando el mayor número de brazos posible se lograra el beneficio y embellecimiento de la capital. El Excmo. Sr. corregidor consultó inmediatamente los arquitectos de villa, los que

propusieron diferentes obras, y entre ellas dos, que eligió y aprobó acertadamente S. E.

1.^a Un camino que, partiendo desde frente al ángulo de la huerta de Monteleon, fuera de la puerta de Fuencarral, fuese en línea recta á desembocar á la cuesta de Harineros; regularizando de este modo (en lo posible) el paseo de la ronda desde la enunciada puerta hasta la de S. Bernardino.

2.^a Otro camino y paseo desde la puerta de Recoletos hasta la fuente Castellana.

Al momento se procedió por los mismos arquitectos de la villa á la alineación, traza y señalamiento de puntos de nivel necesario en esta clase de obras; de modo que el 4 de febrero habia trabajado en los dos puntos de obra 13 hombres. A la puerta de Recoletos se destinaron unos 400 y el resto á la de Fuencarral; pero á los quince dias, por razones locales, la especie de desorden que al parecer reinaba en los trabajos, presentó el resultado bien ordenado á que se dirigian, pues se conoció á la vez toda la traza y forma del paseo desde su principio delante de la referida puerta hasta la antigua huerta de España, hoy tejár de Muñoz. Esta disposición hizo formar al señor corregidor la idea de sacar un partido mas ventajoso para el embellecimiento de la capital que el que tal vez se habia prometido S. E.; y pareciéndole oportunamente necesitar mayores anchos todos los paseos, fijó las dimensiones que tienen en el dia. Efectivamente en todo el mes de marzo se vieron concluidos los terraplenes y desmontes de este trozo, y plantado con cuatro líneas de árboles á distancia de quince pies uno de otro; trasformándose con solo esto de repente un muladar ó basurero, que existia cerca de una de las puertas mas bellas por todas sus circunstancias, en un magnífico y grandioso paseo. Permítasenos decir que este es el trozo mejor ejecutado y entendido de toda la obra, por lo bien repartido que se halla el desnivel en la rasante que forma el pavimento de un extremo á otro, no haciéndose sensible á la subida ni bajada, siendo por lo menos de treinta pies en la distancia de 700 pasos.

Animado S. E. por este resultado sorprendente, y deseando reunirlo al suceso mas feliz de aquella época, no dudó un momento en dedicarlo á la Princesa doña María Isabel Luisa, bajo el título de Delicias de la Princesa, pensando adornar el paseo con un obelisco que recordase tan augusta dedicatoria: todo lo que tuvo á bien aprobar S. M.; y deseando S. E. aprovechar la época de la plantación que estaba tan adelantada, mandó, para dar mayor impulso á la obra que se habia de estender hasta la fuente Castellana, que bajara la gente de la puerta de Fuencarral. Sentimos no poder dar aqui una circunstanciada noticia de la formación de un colosal terraplen que se hizo y deshizo inmediatamente en la distancia de 800 pies hasta el

paso del arroyo que baja de la mencionada fuente, y del que hablaremos despues. S. E., que animaba diariamente los trabajos con su presencia, logró que á últimos de abril estuviese concluida en grande la formación de todo el paseo, y plantado con cuatro líneas de árboles, ascendiendo á 1248 el número de pies plantados.

Descripcion del paseo.

A unos 400 pies frente á la puerta de Recoletos se forma una glorieta casi semicircular, que sirve de ingreso al paseo, el cual le forman tres calles paralelas; la del centro destinada á carruajes tiene 50 pies de ancho, y las dos laterales destinadas para andenes: 17 de árbol á árbol, siguiendo en línea recta en la distancia de 40 pies hasta pasado el arroyo que baja de la Castellana, desemboca en una plazuela formada por dos semicírculos de 120 de radio sobre el paralelogramo que comprende de la calle principal del paseo, cuya plazuela sirve de partididor con el resto hasta la fuente que forma un ángulo obtuso hácia el norte.

En el centro del semicírculo de la derecha de la calle principal se ha levantado ya el cimiento para colocar un obelisco de piedra, cuya labra se está haciendo y hemos visto ejecutado provisionalmente de lienzo y madera para solemnizar la jura de la Princesa, igual en un todo al que se está construyendo. No describimos este sencillo y elegante proyecto, ideado por D. Francisco Javier Mariátegui, por haberlo hecho diferentes periódicos al dar cuenta de los festejos de la jura. Formado en esta plazuela el ángulo que hemos indicado, sigue en línea recta en la distancia de 30 pies hasta otra plazuela circular de unos 300 de diámetro, en donde termina poco antes de llegar á la fuente Castellana como á unos 200 pies. Desde esta plazuela se ha formado otro ramal de paseo de 30 pies de ancho la calle principal, y el todo de los andenes de 15 pies, que lo une con el de Chameril, por mas arriba de la huerta llamada de D. Saturio, formando una plazuela semicircular en su encuentro: este ramal ni se halla concluido ni plantado, no pudiendo hacerse uso de él por falta de un puente para el paso del arroyo de la Castellana que atraviesa.

Observaciones generales.

Para la completa perfección y conservación de todo el paseo nos parece que seria conveniente que desapareciese la irregularidad que tiene en su rasante antes de llegar á la plazuela del obelisco, y que quiere formar una especie de badén, el cual debe evitarse á toda costa, pues si bien pudiera pasar en una calzada ó ramal transversal de camino que condujese á un pueblo ó cortijo de corta consideración, no parece bien tratándose de un magnífico paseo que se está construyendo en la corte. Tal como es-

tá, puede decirse que dejará de serlo en algunas temporadas en que se vea atravesado por un arroyo que recibe y conduce las aguas del sobrante del viaje de la Castellana, de la fuente de este nombre, y de una porcion de vertientes que vienen de los terrenos de Maudes y Hortaleza, por arroyadas particulares, de lo cual resulta que en algunas ocasiones es tal la cantidad de agua que conduce, que ha ocasionado repetidas inundaciones en el paseo de Recoletos, por lo que no solo destruirá el camino y arbolado al paso por el baden, sino que en este podrá tomar el agua altura de nivel, y correr por todo el pasco hasta la puerta. Esto se evitaria haciendo unos alcantarillones de fábrica, segun la altura que dé la rasante del primer trozo que debe continuarse hasta la plazuela del obelisco.

Otra de las obras necesarias seria desviar el arroyo desde la sinuosidad que forma cerca de la fuente Castellana hasta su paso por los dichos alcantarillones, lo que daria lugar á establecer un sotillo ó vivero, que adornaria sobremanera el paseo.

La traslacion de la fuente á la última plazuela, proyectando una sencilla y de buen gusto, es indispensable y necesario, pues con sus aguas tal vez pudiera regarse gran parte del arbolado que en el dia se hace á brazo y con aguas prestadas de un particular.

No decimos nada del ramal que sube al camino de Chameril por hallarse aun en embrion; pero esperamos que en este otoño se verá concluido y plantado.

Del paseo de Fuencarral solo se han hecho varios trozos de monte y terraplen en algunos puntos de su línea.

La sala plena de señores alcaldes de Casa y Corte ha consultado al Rey nuestro Señor sobre la causa formada á D. Miguel de Otal y Villela y consortes por conspiracion contra el gobierno legitimo de S. M., quien ha tenido á bien mandar

se proceda en este asunto con arreglo á las leyes.

Segun nos informan la consulta ha sido la siguiente. D. Miguel de Otal, ministro del consejo real y honorario de la cámara; D. Luis Lemus, abogado de los reales consejos; D. Simon Manso, conde del Prado, brigadier de los reales ejércitos y gentilhombre de cámara de S. M., y D. Mariano Novoa, privados de todos sus honores, empleos, condecoraciones y sueldos, y confinados por 10 años el primero á Ibiza, el segundo á Tenerife, el tercero á Menorca y el cuarto á Cartagena, de donde no podrán salir despues sin licencia de S. M.

D. Pedro Grimarest, teniente general, D. Juan José Marcó del Pont, intendente de ejército, y don Ignacio Negri, conde de Negri, brigadier y gentilhombre de cámara, igual privacion, y confinados por ocho años á S. Sebastian, Peñíscola y Pamploña. D. Rafael Maroto, mariscal de campo, suspendido de sus honores &c., y confinado á Alicante por seis años. Ademas todos condenados en costas comunadamente. (B. de C.)

Anteayer 3 sufrieron la pena ordinaria de garrote en la plazuela de la Cebada Hilario Gallego y Miguel Diaz, naturales de Arcicollar, por el robo de 210 rs. y golpes dados con una carabina á Aquilino Valverde, arriero y vecino de S. Martin de Pusa, en 29 de marzo de este año en el punto llamado Prado de los Palacios, en el camino de Camarena á Huesca.

Nueve han sido las ejecuciones hechas esta semana, todas por robos, lo cual prueba la actividad de la comision militar que ha dado las sentencias; ¿pero no seria acaso mas conveniente para el público escarmiento repartir en distintas épocas estos espectáculos que no acumularlos en una semana, acostumbrando en cierto modo al pueblo á presenciarlos, viéndolos tan repetidos en poco tiempo?

Estado de los periódicos oficiales establecidos hasta la fecha en las provincias en virtud de la real orden de 20 de abril de este año.

TÍTULO DEL PERIÓDICO.	DIAS EN QUE SALE.	TAMAÑO.	PRECIO.
Boletin de la provincia de Cuenca.....	Martes y viernes.....	4.º comun.	»
Diario de Jaen.....	Todos los dias.....	Idem.....	3 cuartos.
Boletin oficial y de avisos de la provincia de Estremadura. (Sale en Badajoz.).....	Idem.....	Idem.....	»
Boletin legislativo, agrícola, industrial y mercantil de Guadalajara.....	Lunes, miércoles y viernes.	4.º mayor.	12 idem.
Boletin oficial de la provincia de Murcia.....	Martes, jueves y sábados....	4.º comun.	2 idem.
Boletin oficial de Málaga.....	Todos los dias.....	Idem.....	5 idem.
Boletin oficial de Valladolid.....	Martes y sábados.....	Idem.....	3 idem.
Boletin oficial de Madrid.....	Martes, jueves y sábados....	4.º mayor.	4 idem.

Hemos oido hablar de algunos otros periódicos ya establecidos, tales como los de la provincia de Córdoba, Aragon y otras; pero todavia no se han recibido en esta redaccion. Otros, como el de la Mancha, sabemos que estan ya rematados.

ESTADÍSTICA DE LA PROVINCIA.

Estado de la industria de la provincia de Madrid en el año de 1825, sin contar la capital.

Esta provincia se compone de 174 poblaciones, y de ellas solo en 42 se conoce la industria fabril, cuyas fábricas, algunas en muy mal estado, son de la manera siguiente: 114 telares muy mal parados para tejidos bastos, como alforjas, paño burdo y algun lino, todo con materias del mismo país: 7 batanes, 5 fábricas de curtidos, 3 de papel, 10 de aguardiente, 9 de jabon, 1 de cordelería, y 3 de vidriado; en cuyos talleres se ocupan 288 operarios. Los productos son de poca consideracion y se consumen en la misma provincia, á escepcion del papel que es casi todo para bulas.

El 28 de julio á las dos de la tarde, colocado el Rey de los franceses frente á la columna donde estaba colocada en Paris la nueva estatua de Napoleon, se descubrió esta. En seguida desfilaron por delante de S. M., situado á caballo al pie de la columna, las tropas de la guarnicion, y entre ellas 250 hombres de guardia nacional. Se oyeron muchos *vivas* á S. M., mezclados con algunos pocos gritos de *á bas les forts* fuera las fortalezas de Paris; y á las siete todavia no habian acabado las tropas de desfilar. Se notó que la estatua está un poco torcida á la derecha. Este dia memorable en Paris no ha sido turbado por el menor desorden, segun refieren los periódicos llegados por la mala de hoy.

En la bolsa de París del 26 julio subieron 7/8 los fondos españoles.

VARIEDADES.

Remedio único contra tramposos.

Despues de la salud nada hay mas importante para pasar la vida que el cuidado de lo que se posee, porque sin este cuidado vienen á menos los bienes, y sin bienes es muy triste la vida. El que derrocha sus bienes con prodigalidades, ó los deja disminuir por indolencia, se espone á la pobreza y á no poder socorrer al prójimo. Son hijas del lujo y de la desidia estas resultas; pero aunque no se puede aprobar esta conducta, no se puede tampoco decir que se haga injusticia al prójimo disipando ó dejando en abandono los propios bienes. No podemos decir otro tanto de los que no son puntuales en el pago de sus deudas, ora provengan de no cumplir los contratos, ora de gastos escedentes á las respectivas facultades de cada uno. El que no paga puntualmente lo que debe, no es ciertamente hombre de bien, porque el que lo es, si se atrasa por infortunios ó casos fortuitos de la vida, da bien á conocer con su solicitud para desempeñarse, que no tardará en ejecutarlo mas tiempo que el preciso para satisfacer sus deudas: pero el que no se cura de verificarlo á los plazos seña-

lados; que difiere los pagos con pretestos y escusas; que por su mala conducta se pone en la insolvencia por gastar en comodidades y placeres lo que no es suyo (pues que lo debe), es un grandísimo bribon. Por desgracia es muy numerosa esta familia de desvergonzados que no pagan puntualmente á sus criados y dependientes, y que andan siempre petardeando á cuantos tienen que ver con ellos. Supérfluo es el detenerse en enumerar los perjuicios que los tramposos causan en la sociedad, y es del todo inútil el amonestarles y exortarles á reformar su conducta, perdiéndose en ello el tiempo y la paciencia. Contra este general achaque no hay otro remedio que el rigor para obligarles á pagar las deudas, porque los ruegos y contemplaciones ninguna mella hacen en los tramposos habituales; pero las leyes de nada servirán por buenas que fueren si no se observaren.

Preséntase uno á hacer un arrendamiento de predios rústicos ó urbanos, conviéndose las partes en precio y condiciones, formalízase el contrato, vencen los plazos, pero no se paga á su vencimiento; reclámase el pago por el acreedor, escúsase el deudor, instasele para que lo efectúe, da largas y no paga; apremian los recaudadores de rentas reales á los dueños de las fincas al pago de contribuciones que gravitan sobre los predios arrendados, y las exigen sin oír disculpas, y entretanto los arrendadores tramposos no pagan la renta á los dueños; acuden estos á la justicia para que apremie á los deudores, y esta procede á paso lento ó no se mueve para obligar á pagar á quien debe; gástase el tiempo, la paciencia y el dinero, mientras se deja retener al tramposo y aprovecharse de lo que no es suyo. ¿No es este el evangelio, señores propietarios? ¿Qué remedio, pues, sería eficaz para desarraigar este desorden? El remedio se cae de su peso. *Obligar á los deudores á pagar irremisiblemente la renta al vencimiento de los plazos, y coercerlos á la puntualidad con el recrecimiento de réditos de lo que dejaren de pagar por todo el tiempo que pase desde el dia de los plazos hasta el total pago: y que las señoras justicias se dignen hacer lo que deben, esto es, que obliguen á los deudores á pagar lo que conste por los contratos de oficio y sin pedimentos inútiles ni fórmulas inconducentes á la administracion de justicia.* Mientras así no se hiciere, camparán los tramposos, no cobrarán puntualmente sus rentas los dueños, y la real hacienda no podrá por consiguiente hacer efectivas del mismo modo las contribuciones, porque mal puede pagar el que no cobra.

Los medios suaves no son sino paliativos y emplastos de unguento blanco para los tramposos. = *Amicus verus.*

Precios de granos en el mercado de hoy. Trigo de 46 á 57 rs. fan., cebada de 25 á 27, algarroba de 32 á 34.

Con real privilegio: imprenta del editor D. Pedro Ximenez de Haro.